

ESTATUTOS

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo empresa joven europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente.

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa: reparto de tareas y recursos, interdependencia positiva y resultados positivos.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el registro central de cooperativas eje y será administrada según las reglas del funcionamiento de una cooperativa real.

-Promoverá la participación de los socios trabajadores.

-Será administrada por los socios trabajadores.

-Pertenece a los socios trabajadores.

-Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

Adhesión

Los socios de las cooperativas son los estudiantes de primero de bachillerato que cursan la asignatura de Economía en el I.E.S Mare Nostrum de Torreveja, que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al registro central de cooperativas eje.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital Social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 7 euros.

Una vez realizada la aportación el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria, pero no es suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución de Capital Social

La devolución de la aportación se realizará al final del curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio aporta los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que forman parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones aceptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para que los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán un día a la semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50 % de los socios más uno.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará desde el momento en el que se solicite su inscripción en el Registro Central de Cooperativas Eje y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

Otras Normas

-Los socios que no cumplen los plazos en la aportación del dinero tienen que aportar un euro por cada día que pasa.

-Los socios que no cumplen los plazos de entrega de material para el proyecto Eje se les descontará un 15 %.

-Si algo se elige por votación de mayoría, tendrá que ser acatado sin discusión.

-Una parte de los beneficios (30 %) se destinará a la protectora de animales Apadac en Callosa.

-Los socios tienen prohibido contar los planes o decisiones a la otra empresa.

-Los socios que no participen en los mercadillos organizados por la cooperativa se les descontarán los beneficios de ese mercadillo. Si la persona que no ha asistido ha trabajado días anteriores no se descuenta nada.

-Los socios que no asistan a la Asamblea General de los jueves se les descontará un 50 % a partir de la quinta falta.

Organización de Responsabilidades

La responsabilidad de gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligieron a su representante que formarán el Consejo Rector de la Cooperativa.

-Presidente: Deymond Negrón

-Secretaria: Marcela Braccini.

-Tesorera: Patricia Villalobos.

Suplentes:

- presidente: Farah
- tesorera:
- secretaria: Minerva

a su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

- coordinador de comunicación: Alejandro.
- coordinador de producción: Minerva
- coordinador de marketing: Farah
- coordinador de administración: Marcela
- coordinador de recursos humanos: Sofía y David

estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la compañía.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea general

además de las asambleas de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea a final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final el presidente presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente: la cantidad de dinero destinada a la protectora de animales. una vez los excedentes de hayan repartido, a mediados de junio la empresa se liquidará y se extinguirá.